



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/0312/2018

BITÁCORA: 15/G1-0179/01/18

Toluca, México, 22 de Enero de 2018

JUAN GERARDO ROJAS SANTOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000-0012/2018 de fecha 09 de Enero de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PART. EX-HACIENDA DE NIGINI, Jiquipilco, P-15-047-NIG-002, leña en raja, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 33.183 Metros cúbicos	8	68	75	17832179	17832186
PART. EX-HACIENDA DE NIGINI, Jiquipilco, P-15-047-NIG-002, brazuelos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 26.005 Metros cúbicos	9	502	510	17832187	17832195
PART. EX-HACIENDA DE NIGINI, Jiquipilco, P-15-047-NIG-002, carbón vegetal, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 3.421 Toneladas	5	78	82	17832196	17832200
PART. EX-HACIENDA DE NIGINI, Jiquipilco, P-15-047-NIG-002, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 34.512 Metros cúbicos	5	191	195	17832201	17832205
PART. EX-HACIENDA DE NIGINI, Jiquipilco, P-15-047-NIG-002, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 24.488 Metros cúbicos	5	146	150	17832206	17832210
PART. EX-HACIENDA DE NIGINI, Jiquipilco, P-15-047-NIG-002, carbón vegetal, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 50.000 Toneladas	10	451	460	17832211	17832220
PART. EX-HACIENDA DE NIGINI, Jiquipilco, P-15-047-NIG-002, leña en raja, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.488 Metros cúbicos	2	51	52	17832221	17832222
PART. EX-HACIENDA DE NIGINI, Jiquipilco, P-15-047-NIG-002, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 5.120 Metros cúbicos	2	31	32	17832223	17832224
PART. EX-HACIENDA DE NIGINI, Jiquipilco, P-15-047-NIG-002, carbón vegetal, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.500 Toneladas	2	6	7	17832225	17832226

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 15 de Abril de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Andador Valentín Gómez Fariás No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/0312/2018

BITÁCORA: 15/G1-0179/01/18

Toluca, México, 22 de Enero de 2018

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
EN EL ESTADO DE MÉXICO
22 ENE 2018

LIC. MAXIMO QUINTANA HADDAD

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
Lic. Enrique Pérez Gómez.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH**E**MMH**VVM**

